

Jornada de Estudio

Delegación Autonómica de Madrid

Efectos fiscales en el Impuesto sobre Sociedades de la reforma mercantil en materia contable

Día: 9 de abril 2008
Lugar: Madrid.
Hotel Meliá Castilla
(salón Doblón)
C/ Capitán Haya Nº 43
Horario: de 16,30 a 20,00 h. (descanso y café a media tarde)

Presentación

El legislador pretendió que la reforma contable tuviera una posición neutral en el Impuesto sobre Sociedades, sin embargo parece que esta neutralidad no se ha conseguido. Así, los nuevos criterios contables pueden tener en algunos casos plenos efectos fiscales, y por tanto, deberán tenerse en consideración para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008.

El objetivo de esta jornada es, desde un punto de vista práctico, dar un conocimiento profundo de las implicaciones fiscales de la reforma mercantil y contable.

Programa

- **Cuestiones controvertidas del régimen transitorio: efectos de la aplicación retroactiva de los criterios del PGC.**
 - Provisiones que se deben dar de baja contra reservas. Especial referencia a la provisión por depreciación de cartera de valores: reversión de la provisión.
 - Reclasificación de instrumentos financieros.
 - Ajustes a reservas en primera aplicación. Eliminación de los gastos de constitución.

- **Cuestiones dudosas con efectos para los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2008 distintas de las derivadas de la primera aplicación del PGC.**
 - Amortización y deterioro del inmovilizado intangible.
 - Deterioro del fondo de comercio.
 - Amortización del inmovilizado material: amortización de las obligaciones de desmantelamiento y retiro, activos revertibles en concesiones.
 - Pérdidas por deterioro de cartera de valores.
 - Provisiones.
 - Gastos no deducibles.
 - Gastos que representan una retribución de fondos propios: acciones sin voto.
 - Transacciones con acciones propias.
 - Inversiones inmobiliarias: corrección monetaria, afectación a la actividad.
 - Efectos del valor razonable de los activos financieros con la exención por dividendos y plusvalías. Cómo afecta a la deducción por doble imposición.

- **Cómo calcular los pagos fraccionados en 2008 del Impuesto sobre Sociedades.**

Ponente: D. Jesús Rodríguez Márquez

Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Vocal asesor del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda. Miembro de la AEDAF.

Inscripciones

[Realizar Inscripción](#)

Asociados: 60 €

Colaboradores: 100 €

Otros Profesionales: 150 €

Contacto: Patricia Mola Pascual
C/Montalbán 3, 6º 28014 Madrid
Tel: 91 532 51 54 Fax: 91 532 37 94
e-mail: convocatorias@aedaf.es